FUNDACION ESCUELA DE SOLIDARIDAD

AVENIDA DE MOISES 1 - 18330
ATARFE (GRANADA)
CIF V18459685
MOV. 609588561
IGNACIO.PEREDA.PEREZ@GMAIL.COM

PLAN DE VOLUNTARIADO

La Fundación Escuela de Solidaridad tiene estipulado en sus estatutos la participación de la ciudadanía en las organizaciones sociales y el voluntariado en general. Cuenta con la colaboración de personal voluntario para poder hacer cumplir con su misión y desarrollar sus actividades, gracias a ello se ha fortalecido la estructura en una red, en la que se comparten objetivos y valores comunes, y por ello se identifica la necesidad de desarrollar esta red de colaboración dotándola del reconocimiento merecido a través de un plan de desarrollo para poder identificar las áreas de mejora y seguimiento.

En España hay casi 1,3 millones de personas voluntarias que colaboran con el Tercer Sector, y este número es creciente como respuesta del sector ante la crisis para atender el aumento de la demanda social. El trabajo del voluntario es imprescindible y tiene mucho valor, además de la aportación concreta en nuestra fundación, por la repercusión que tiene su presencia y su trabajo sobre la sociedad en general.

Con el voluntariado mantenemos:
-Una dinámica formativa y de encuentro permanente, así como un programa de inmersión en la identidad, misión, visión y valores de la Fundación
-Una coordinación constante y desde su llegada
-Un feedback continuo para recogida de iniciativas, ideas, líneas de actuación, iniciativas y propuestas que favorezcan en la calidad de vida, bienestar y oportunidades de los miembros de FES.
-Una relación de cuidado y atención mutuos
La relación con el voluntariado se realiza a través del contacto diario y permanente; a través de reuniones con las diversas personas de la comunidad y del equipo directivo, y a través de la participación de este en un amplio abanico de actividades cotidianas, formativas e informativas: charlas, talleres, comidas, excursiones, asambleas, reuniones, cine fórums, juegos, y otras iniciativas que forman parte del proyecto.

FUNDACION ESCUELA DE SOLIDARIDAD

AVENIDA DE MOISES 1 - 18330
ATARFE (GRANADA)
CIF V18459685
MOV. 609588561
IGNACIO.PEREDA.PEREZ@GMAIL.COM

OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN RELACIONADO CON TU EXPERIENCIA DE VOLUNTARIADO:

– La atención integral, acogida, protección y desarrollo de menores y jóvenes en situación de riesgo o desamparo, mediante la constitución de hogares en régimen familiar.
– Fomentar y desarrollar proyectos relacionados con la atención, formación e integración social de la infancia y juventud desprotegida.
– Desarrollar el concepto de Escuela de Solidaridad creando espacios de encuentro y participación entre jóvenes y menores que potencien el mutuo conocimiento, el desarrollo de la solidaridad y la convivencia intergeneracional.
– La promoción, desarrollo y consolidación de proyectos medioambientales y los vinculados a la cooperación internacional y ayuda al desarrollo de infancia y juventud.
– La creación de infraestructuras generadoras de recursos para que estos jóvenes se capaciten dotándolos de la formación, responsabilidad y preparación necesaria para su integración en el ámbito laboral y en el autoempleo.

FUNDACION ESCUELA DE SOLIDARIDAD

AVENIDA DE MOISES 1 - 18330
ATARFE (GRANADA)
CIF V18459685
MOV. 609588561
IGNACIO.PEREDA.PEREZ@GMAIL.COM

GESTION DE VOLUNTARIADO

Este proceso de gestión debe tener entre sus premisas el lograr un mayor conocimiento de los elementos identitarios de FES, compartir la Misión y hacerla real.
Para lograr la participación de las personas voluntarias se considera necesario el desarrollo de acciones que refuercen el sentimiento de pertenencia de las personas voluntarias.
En relación a la información y sensibilización en materia de voluntariado a partir del reconocimiento de la labor que realizan para lograr que la ciudadanía conozca la labor que desarrollan las personas voluntarias y, al mismo tiempo, concienciar a las entidades sociales sobre la función y el valor añadido de la acción voluntaria.

Al momento de la acogida diferenciamos varias etapas:
1. Información previa; esta puede ser ofrecida por distintos canales con la finalidad de informar a las personas voluntarias acerca de la organización, sus proyectos o la acción voluntaria que en ella se desarrolla. Dicha información puede ser apoyada con información editada o direccionándole al sitio web, quedando abiertos a la resolución de posibles dudas o preguntas.
2. Entrevista y/o sesión informativa; se llevan a cabo con la finalidad de que la persona voluntaria conozca la organización y sus formas de participación. De esta forma, puede valorar si la organización cumple las expectativas puestas en su participación.
3. Orientación; se realiza con la finalidad de ajustar las características de la persona voluntaria con las necesidades de los diferentes proyectos para garantizar el éxito en la incorporación y la participación en nuestra entidad, así como que existe un acuerdo explícito en primar el interés de la organización sobre cualquier otro interés personal.

FUNDACION ESCUELA DE SOLIDARIDAD

AVENIDA DE MOISES 1 - 18330
ATARFE (GRANADA)
CIF V18459685
MOV. 609588561
IGNACIO.PEREDA.PEREZ@GMAIL.COM

FORMACIÖN

Sobre la formación:

Fases de Plan de Formación:

a).-Proceso de Acogida

b).-Acciones Formativas

c).-Proceso de Acompañamiento

d).-Proceso de Evaluación y seguimiento

a).-Proceso de Acogida:

Arranca con la pre-selección y aceptación de candidatos/as que, en ocasiones se realiza a través de una entrevista personal presencial, y en otras ocasiones, a través de una entrevista por Skype. Se trata de una toma de contacto primera en la que un responsable de FES se interesa por las motivaciones y orientaciones del voluntario/a; y otras cuestiones de tipo personal (edad, estudios, intereses, experiencia, etc).

Tras la selección, el proceso continúa con la recepción en la casa por parte del equipo impulsor y director junto con algunos miembros de la comunidad. El mismo día de su llegada, el voluntario/a participa en una comida y cena de hermandad; se realiza una visita guiada por las instalaciones de la fundación, y se le conduce a la casa 7, destinada al Voluntariado (europeo y español).

FUNDACION ESCUELA DE SOLIDARIDAD

AVENIDA DE MOISES 1 - 18330
ATARFE (GRANADA)
CIF V18459685
MOV. 609588561
IGNACIO.PEREDA.PEREZ@GMAIL.COM

ACOGIDA

El proceso continúa con la apertura de una Ficha Personal de cada voluntario/a, para lo que es preciso el Consentimiento previo del interesado/a, al que se le informa de sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como del responsable del fichero de datos, y de la finalidad, contenido y uso de estos datos, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal.

En dicha ficha constan datos personales relativos a DNI, teléfono y email, así como problemas o necesidades de salud, si los hubiera, orientación profesional, experiencias previas de voluntariado y expectativas y demandas durante su estancia en FES.

La fase de presentación del proyecto se realiza en una sesión grupal y participativa, una charla formativa en la que, con el apoyo de vídeos, material impreso y participación de distintos miembros de la comunidad y del equipo directivo, se adentra al voluntariado en la identidad del proyecto: misión, visión y valores; historia y cultura, objetivos y recursos disponibles (humanos, económicos, materiales, formativos, emocionales), instituciones, entidades y redes, presentación del entorno, y, sobre todo `Historias de Superación´, con casos reales de personas que, tras su paso por la casa, lograron su plena autonomía.

Tras la charla informativa, se informa al voluntariado sobre la Evaluación y Seguimiento que se va a realizar sobre su estancia en la casa o labor voluntaria. Se trata de una Ficha con tres apartados-cuestionario. De un lado, valoración personal; de otra parte, detalle de actuaciones realizadas y balance de la intervención (se ruega que sea pormenorizada por días); y por último, información relativa a mejoras propuestas, problemas y dificultades encontradas, modos de resolución, orientaciones, advertencias o cuestiones que el voluntario considere importante indicar para la mejora permanente del proyecto.

FUNDACION ESCUELA DE SOLIDARIDAD

AVENIDA DE MOISES 1 - 18330
ATARFE (GRANADA)
CIF V18459685
MOV. 609588561
IGNACIO.PEREDA.PEREZ@GMAIL.COM

ACCIONES FORMATIVAS:

Tras la Acogida, viene una fase netamente informativa en la que, a través de sesiones y charlas, la psicóloga y la trabajadora social que colaboran con FES junto a los responsables del proyecto informan al voluntario/a de cuestiones relativas a la realidad de las personas en exclusión, tanto en aspectos jurídicos, económicos, sanitarios, personales y laborales, como en cuestiones como Renta Básica, Emigración, Vivienda, Protección Social, Riesgos, Itinerarios de Integración, Servicios de Proximidad y Protocolos de actuación, entre otras múltiples cuestiones.

En esta fase netamente informativa, también se da a conocer los principales proyectos en marcha en la FES, las necesidades reales de las personas que viven en la comunidad, y los aspectos que sería prioritario trabajar.

Asimismo, se les facilita información concreta relativa a horarios y actividades de la casa, teléfonos del equipo y de las instituciones del entorno, medios de transporte y autobuses, etc

Por último, es preciso subrayar que la FES propicia ara el Voluntariado la participación en actividades de formación continuada a través de la Plataforma del Voluntariado de Granada, de la que somos miembros, así como en el conjunto de acciones formativas, asambleas y talleres propias de FES, y en otras oportunidades impulsadas por Ayuntamientos e instituciones del entorno. La fornación minimo propocionada al voluntario es de 8 horas obligatorias.

FUNDACION ESCUELA DE SOLIDARIDAD

AVENIDA DE MOISES 1 - 18330
ATARFE (GRANADA)
CIF V18459685
MOV. 609588561
IGNACIO.PEREDA.PEREZ@GMAIL.COM

ACOMPAÑAMIENTO

c).-Proceso de acompañamiento:

Arranca esta fase con la redacción por parte del voluntario/a de un plan de trabajo calendarizado que contenga los objetivos, destinatarios, actuaciones y metodologías previstas en su actuación/es. Desde el apoyo escolar, a la realización de talleres, desde el apoyo en las tareas de la comunidad (cocina, huerta, gallinero, ropero, etc) al cuidado de las personas con especiales dificultades; desde la realización de actividades al aire libre, al trabajo físico de rehabilitación y mejora de las instalaciones, o el apoyo en las tareas de oficina, entre otras.

Todas las tareas a realizar han de estar inicialmente incluidas en el programa de trabajo, si bien, este evoluciona y se transforma a lo largo del periodo de voluntariado.

Una vez descrito este Plan de Trabajo, se ofrece al Voluntario/a la posibilidad de firmar una Carta de Compromiso con el objetivo de fijar la atención en la importancia que para FES tiene su aportación, colaboración y presencia, así como la orientación hacia la defensa de la dignidad e igualdad de las personas, su bienestar y mejora. y el logro final de su plena autonomía.

A través de esta Carta de Compromiso, queda explicitado que el voluntario/a:

-Asume su implicación en el proyecto, y se orienta a las personas, tareas y misiones que libre y voluntariamente ha adquirido

-Adquiere un compromiso concreto en tiempo, dedicación y esfuerzo, es decir, en horas y días y en objetivos reales y concretos

-Aporta sus conocimientos, experiencia, habilidades y voluntad

-Trabaja en un espacio y lugar diferenciado o determinado

-Complementa y colabora con las labores del equipo de personas que integramos la fundación

-Colabora de manera desinteresada

Una vez el voluntario/a comienza su actividad, el acompañamiento es un hecho, una realidad permanente, pues la comunicación es diaria, fluida y continua.

FUNDACION ESCUELA DE SOLIDARIDAD

AVENIDA DE MOISES 1 - 18330
ATARFE (GRANADA)
CIF V18459685
MOV. 609588561
IGNACIO.PEREDA.PEREZ@GMAIL.COM

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

d).-Proceso de Evaluación y Seguimiento:

El feedback con nuestros voluntarios/as es una realidad cotidiana, constante e informal, dado que todas las personas que trabajamos y vivimos en la comunidad estamos disponibles para las necesidades y tareas de los otros/as, al margen de que, cada cual tengamos nuestros objetivos, inercias, orientaciones y cometidos.

Junto a este seguimiento informal y diario, la evaluación del voluntariado se realiza a través de dos herramientas formales:

-de un lado, a través de la Ficha-cuestionario-de-evaluación (de la que se le informó en la fase de acogida inicial)

-de otra parte, a través del Plan de Trabajo calendarizado

Con esta evaluación se persiguen distintos objetivos:

-La mejora, aprendizaje y crecimiento personal del voluntariado

-La mejora, aprendizaje y crecimiento personal de los miembros de FES, en tanto que las aportaciones de cada uno suponen un proceso de retroalimentación muy enriquecedor, para recogida de iniciativas, ideas, líneas de actuación, iniciativas y propuestas que favorezcan en la calidad de vida, bienestar y oportunidades de los miembros de FES

-El avance del proyecto en sus distintos objetivos

Conforman elementos decisivos de la valoración personal el detalle de actuaciones realizadas y balance de la intervención, la información relativa a mejoras propuestas, problemas y dificultades encontradas, modos de resolución, orientaciones, advertencias o cuestiones que el voluntario considere importante indicar para la mejora permanente del proyecto.

Junto a la valoración personal, la valoración por parte del equipo de FES se realizará de manera participada con cada voluntario/a y con miembros de la casa, es decir, usuarios, en el afán de detectar errores, carencias, problemas, dificultades y soluciones; posibilitar nuevas vías de colaboración y solidaridad, continuar tejiendo redes de ayuda mutua y solidaridad e impulsar mejoras y avances positivos para el proyecto que redunden en el bienestar, calidad de vida y plena autonomía de las personas que conforman la comunidad.

FUNDACION ESCUELA DE SOLIDARIDAD

AVENIDA DE MOISES 1 - 18330
ATARFE (GRANADA)
CIF V18459685
MOV. 609588561
IGNACIO.PEREDA.PEREZ@GMAIL.COM

DERECHOS Y DEBERES

Derechos de la persona voluntaria

En el Artículo 10, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los derechos de las personas voluntarias:

a. Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.

b. Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.

c. Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.

d. Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.

e. Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

FUNDACION ESCUELA DE SOLIDARIDAD

AVENIDA DE MOISES 1 - 18330
ATARFE (GRANADA)
CIF V18459685
MOV. 609588561
IGNACIO.PEREDA.PEREZ@GMAIL.COM

DERECHOS

f. Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
g. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
h. Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
i. Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
j. Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
k. Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación. Aprobado Comision permanente 13.12.2016 12 2.

FUNDACION ESCUELA DE SOLIDARIDAD

AVENIDA DE MOISES 1 - 18330
ATARFE (GRANADA)
CIF V18459685
MOV. 609588561
IGNACIO.PEREDA.PEREZ@GMAIL.COM

DEBERES

Deberes de la persona voluntaria

En el Artículo 11, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los deberes de las personas voluntarias:

a. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.

b. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria y primar siempre los intereses de la entidad.

c. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.

d. Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.

e. Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria

f. Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

g. Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.

h. Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.

i. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.

j. Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.

k. Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.